



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-105669331-APN-GA#INCAA - Código de Manuales de Procedimientos Cinemateca Nacional INCAA

VISTO el EX-2023-105669331-APN-GA#INCAA del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, los Decretos N° 1536 de fecha 20 de agosto de 2002, N° 1344 de fecha 04 de octubre de 2007, N° 1032 de fecha 03 de agosto de 2009 y N° 178 de fecha 03 de abril de 2023, las Resoluciones INCAA N° 1238-E de fecha 26 de septiembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, establece que el INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES (INCAA) tendrá a su cargo el fomento y regulación de la actividad cinematográfica en todo el territorio de la República y en el exterior en cuanto se refiere a la cinematografía nacional, de acuerdo a las disposiciones de esa ley.

Que por Resolución INCAA N° 1238-E/2022 se aprobó la estructura organizativa del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES en su primer y segundo nivel operativo.

Que entre estas Unidades se encuentra la COORDINACIÓN DE LA CINEMATECA NACIONAL INCAA, dependiente de la PRESIDENCIA, encargada de las acciones de recuperar, restaurar, preservar, conservar, gestionar, digitalizar y difundir el acervo audiovisual nacional, en todo el territorio y en el extranjero.

Que con el objetivo de normar y estandarizar procedimientos específicos de la referida CINEMATECA, dotando a los mismos de mayor transparencia y claridad con el propósito de alcanzar el mayor grado de eficacia y eficiencia en la gestión, resulta oportuno aprobar un Código de Manuales de procedimientos, conformado en un principio por cinco Manuales de Procedimientos Específicos, atinentes a la Coordinación.

Que el mismo tiene por finalidad facilitar en entendimiento, tanto a agentes internos como a los agentes externos al Organismo, que deban o quieran interactuar con la CINEMATECA NACIONAL INCAA.

Que a estos efectos, y luego de un relevamiento de los procedimientos llevados adelante por la

COORDINACIÓN, a través de sus distintos sectores, se ha confeccionado el “Código de Manuales de Procedimientos de la Cinemateca Nacional INCAA”, dentro del cual se encuentran los Manuales de Procedimiento Específico para el ingreso por Donación de Acervo Audiovisual; Procedimiento Específico para el ingreso por Legado de Acervo Audiovisual; Procedimiento Específico para la destrucción de Acervo Audiovisual; Procedimiento Específico para la solicitud de Acervo Audiovisual; Procedimiento Específico para la solicitud de Despachante de Aduana.

Que el artículo 101 del Reglamento de la Ley de Administración Financiera N° 24.156, aprobado mediante Decreto N° 1344/2007, afirma que “la autoridad superior de cada jurisdicción o entidad dependiente del PODER EJECUTIVO NACIONAL requerirá opinión previa favorable de la correspondiente Unidad de Auditoría Interna para la aprobación de los reglamentos y manuales de procedimientos, los cuales deberán incorporar instrumentos idóneos para el ejercicio del control previo y posterior. Asimismo, deberá requerir la opinión previa de la Unidad de Auditoría Interna correspondiente para todas las modificaciones que se proyecte realizar a los mismos”.

Que la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA ha tomado la intervención de su competencia, conforme lo dispuesto por el artículo 101 del Decreto Nro. 1.344/2007, sin encontrar objeciones que formular al procedimiento que por la presente se aprueba, conforme IF-2023-107957844-APN-UAI#INCAA.

Que la GERENCIA GENERAL y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención que les compete.

Que las atribuciones para la emisión de este acto se encuentran previstas en la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, los Decretos N° 1536/2002 y N° 178/2023.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL
DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aprobar, a partir de la firma del presente acto, el “Código de Manuales de Procedimientos de la CINEMATECA NACIONAL INCAA”, identificado como IF-2023-105918732-APN-PRES#INCAA, el que a todos los efectos forma parte integrante del presente acto, de aplicación al INCAA.

ARTÍCULO 2°. - Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.